



Resolución Jefatural

Nº 1034 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 09 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1007-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/ICPNA de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 1431-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 539-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe Legal N° 526-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 13578 - 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 7.15.3.3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 15 de agosto 2017 y sus modificatorias, aprueba las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú", en el cual señala en relación a los costos para las carreras de pregrado o módulos de estudio lo siguiente: *"Los costos: son aprobados por la oficina de Administración del PRONABEC previa evaluación económica y consignada en los Convenios y/o adendas suscritas"*;

Que, el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 27 de diciembre del 2017, se establecen los Costos Académicos "Beca inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria" – Convocatoria 2017 y 2017-II, Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, Programa de Formación: Enseñanza de Inglés (Tarifa Lima y Regiones): Nivel Básico (S/ 255.00), Nivel Intermedio (S/ 260.00) y Nivel Avanzado (S/ 285.00); Enseñanza de Inglés (Tarifa Provincias): Nivel Básico (S/ 240.00), Nivel Intermedio (S/ 245.00) y Nivel Avanzado (S/ 270.00);

Que, el Anexo N° 3 del Convenio Específico N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, suscrito el 30 de enero de 2018, entre el Instituto Cultural Peruano Norteamericano y el PRONABEC, se establecen los "Conceptos, Montos y Calendario de Pagos del Programa Regular de inglés", fijándose como costos de enseñanza los siguientes: Tarifa Lima y Regiones: Nivel Básico (S/ 255.00), Nivel Intermedio (S/ 260.00) y Nivel Avanzado (S/ 285.00); Tarifa Provincias (S/ 240.00), Nivel Intermedio (S/ 245.00) y Nivel Avanzado (S/ 270.00);



Que, el Informe N° 1007-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/ICPNA, de fecha 25 de junio del 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima reporta sobre la solicitud el reconocimiento deuda a favor de 104 Becarios por concepto de costos directos (Módulo 6 - Pensión de los ciclos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12) del semestre académico 2018 - II de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatoria 2017 – 2017 II y efectivizar a la IES ICPNA, por el importe de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles) que acompaña la solicitud de pago N° 26940 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 12207 de fecha 25 de junio del 2019 y efectivizar a la IES ICPNA. Asimismo, precisan la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, de acuerdo a la UCCOR Lima, la causal del reconocimiento de deuda, es *“Que se identifica que, en el mes de diciembre 2018, que la IES ICPNA no cumplió con subir los documentos de sustento de pago a la plataforma virtual, motivo por el cual, no se tramitó vía SIBEC el pago por servicios académicos por el importe total de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles), a favor de 104 Becarios (...); Según se explica;*

Que, en el Informe N° 1431-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 28 de junio de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, concluye que en base a la información remitida por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima que contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, esta Unidad concluye que, resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles), a favor de 104 Becarios por concepto de costos directos (Módulo 6 - Pensión de los ciclos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12) del semestre académico 2018-II de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria) - Convocatoria 2017- 2017 II y efectivizar a la IES ICPNA, en merito que se ha verificado la siguiente información, es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la UCCOR Lima a favor de 104 Becarios y efectivizar a la IES ICPNA y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018), verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 12207 de fecha 25 de junio del 2019 emitido por la UCCOR Lima; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 539-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 02 de julio de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, concluye que en base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento se considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles), a favor de ciento cuatro (104) Becarios de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatorias 2017- 2017 II de la IES ICPNA, por concepto de costos directos (Módulo 6 - Pensión de los ciclos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12) del semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES ICPNA, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, Convenio Específico N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de



adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) *La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)*";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "*En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)*";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "*Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos*";



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores";

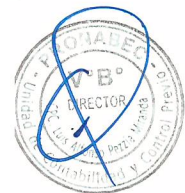
Que, por todo lo expuesto y de acuerdo al marco legal vigente, resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles), a favor de ciento cuatro (104) Becarios de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatorias 2017- 2017 II de la IES ICPNA, por concepto de costos directos de servicios académicos (Módulo 6 - Pensión de los ciclos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12) del semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES ICPNA, aprobados mediante el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, y el Anexo N° 03 del Convenio Específico N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" y sus modificatorias, así como la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 26 270.00 (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles), a favor de ciento cuatro (104) Becarios de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatorias 2017- 2017 II de la IES ICPNA, por concepto de costos directos de servicios académicos (Módulo 6 - Pensión de los ciclos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12) del semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES ICPNA, aprobados mediante el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, y el Anexo N° 03 del Convenio Específico N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" y sus modificatorias, así como la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Handwritten signature in blue ink]
LIC. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



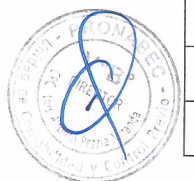
ANEXO N° 01

N° DE BECARIOS	104 BECARIOS
BECA	BECA INGLÉS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA
CONVOCATORIA	2017
IES	INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO
SEDE	LIMA Y REGIONES, Y PROVINCIAS
CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS (MÓDULO 6 – PENSION DE CICLOS 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12)
PERIODO	SEMESTRE ACADEMICO 2018-II
MONEDA	SOLES

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa	Región	Importe a Reconocer S/.
1	02821003	AGUILAR PIÑIN, CARMEN MILAGROS	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
2	03655892	ALBURQUEQUE ATOCHE, IRIS MARGOT	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
3	45568657	ALZAMORA ZAPATA, ADA ARABELLA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
4	42457293	ANASTACIO MORE, HEBER JAVIER	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
5	01321418	APAZA APAZA, LOURDES	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
6	26733051	APAZA ONQUE, MARISOL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
7	40118029	APAZA VARGAS, LUIS	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
8	40434313	ARANDA LADERA, NERIDA MARLENI	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
9	47744818	ARREDONDO ONOFRE, MARIA CRISTINA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
10	02844920	ARRIETA PEÑA, MILAGROS DEL ROSARIO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
11	46485011	ARTEAGA LAMADRID, PIERINA JUSSARA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
12	19990378	AYUQUE TELLO, ELMER JAIME	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
13	74764702	BALVIN GUIADO, SARA ELIZABETH	MODULO DE INGLES 6 BASICO 8	JUNIN	240.00
14	23929917	BECERRA MARTINEZ, JHON FRED	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
15	23846444	BORDA BRAVO, VITO SAMUEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
16	16755868	BRAVO BRAVO, ALMEIDA YOVANI	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
17	43979554	CABRERA HERNANDEZ, CARMEN LIZETH	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
18	04828022	CAMARGO MACAHUACHI, LUZ AMPARO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
19	02610621	CARMEN RUIZ, RENEE GABY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
20	20037586	CARO BALDEON, CAROL CONNIE	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
21	03896787	CARRASCO CUADRA, MARIA LOURDES	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
22	02808652	CASTILLO MOSCOL, SANDRA MAGALLY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00



23	45546986	CASTILLO VARGAS, LUIS ALBERTO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
24	20089791	CCAHUANA CHOCCE, ESPERANZA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
25	01324420	CHOQUE SOSA, ROXANA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
26	41826497	CIENFUEGOS SANCHEZ, DELICIA DEL SOCORRO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
27	01287596	COILA CHARAJA, ISABEL LIDIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
28	01854484	COLORADO MAMANI, TEODOCIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
29	40990368	CRUZ CALLA, ANALIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
30	44840276	CRUZ CASTILLO, PAOLA MARINE	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
31	43683673	CUADROS CURI, LILIANA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 8	AYACUCHO	240.00
32	28291868	DELGADILLO GAMBOA, SONIA VILMA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 9	AYACUCHO	240.00
33	22498589	DOLORES ESPINOZA, MARLENY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	HUANUCO	240.00
34	05071266	ESCALANTE MITANI, NIDIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
35	40084240	ESPARZA FLORES, SUCETT VANESSA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
36	43803107	ESTELA VELASQUEZ, GLADIS TANIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
37	16765381	FARROÑAY CUMPA, HANA MILKA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
38	23809323	FLOREZ ORTIZ, JUDITH MONICA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
39	42465836	GIL BARDALES, ROXANA MARGARITA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
40	42222074	GIRON NAVARRO, MARIA ELENA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
41	16412315	GOMEZ SILVA, MARIA ANGELICA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
42	41047903	GONZALES SOLER, VIVIANA MARIBEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
43	45799959	GUTIERREZ PACO, PILAR ZENaida	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
44	02797764	HERNANDEZ JUAREZ, MARIA MERCEDES	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
45	24710889	HIGUERA QUISPE, VILMA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
46	25322414	HUAMAN PUMASUPA, KATTY MARGOT	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
47	01220207	HUARAYA PAYAHUANCA, ALFONSO ESTEBAN	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
48	41366767	IDRUGO DURAN, JANETH LILIANA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
49	20042595	ITURRIZAGA TARAZONA, LUZ MARITZA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	245.00
50	02895038	JUAREZ SAAVEDRA, RODOLFO FERNANDO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
51	16550021	LEON OLIVARES, LILIA CONCEPCION	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
52	16761588	MALUQUIS FERNANDEZ, ELENA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
53	02425478	MAMANI APAZA, ELENA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00



54	01983867	MAMANI MACHACA, MARTIN	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
55	01334702	MANZANARES NIEVES, GILDA ELISA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
56	42388198	MAURICIO TINEO, ANA MARIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
57	19923464	MAYTA ARTICA, ROSA MARIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
58	45625379	MAYTA YAURI, KATERIN YHUANDIRA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
59	17618423	MAZA BELLODAS, MARIA LILIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
60	20092806	MEDINA PIÑAS, CRISTINA	MODULO DE INGLES 6 INTERMEDIO 6	JUNIN	245.00
61	43726555	MESCCO MOLINA, YOVANA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
62	20040599	MISARI MERCADO, ALIDA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
63	73437211	MONTALBAN ROMERO, ALEXIS JULINHO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
64	41752455	MONTES CUTIPA, YOLY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
65	40259960	MORALES ALVA, MARGARITA INES	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
66	42286384	NUÑEZ BERNABE, CINTHIA PAMELA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
67	23996782	OCHOA MIRANDA, CARMEN VERONICA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
68	43028233	ORTIZ COLOMA, JUAN MIGUEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
69	03688494	PALACIOS APONTE DE RAMIREZ, FANY MALENA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
70	43777844	PALLARA JIMENEZ, ISABEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
71	16469269	PALMA HUAROTO, ELIZABETH	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
72	17429717	PALMER FARROÑAN, ISABEL YOLANDA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
73	41091279	PALOMINO ALVAREZ, OLGA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
74	41733893	PAUCAR CABRERA, DIEGO HERBERT	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	MADRE DE DIOS	255.00
75	01313015	PAURO MAMANI, NATIVIDAD	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
76	42817623	PEÑA CALLOHUANCA, MILAGROS	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00
77	43221698	PEÑA ROCA, MARIBEL	MODULO DE INGLES 6 INTERMEDIO 1	AYACUCHO	245.00
78	42923921	PEÑA SOPLAPUCO, ANITA VICTORIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
79	17428958	PISCOYA TIMANA, MARIA BERTHA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
80	43282173	PRADO ZAPATA, GINA LIZBETH	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
81	01322139	QUISPE QUISPE, LIDIA CAROLINA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
82	20653903	QUISPE RAMIREZ, JENY MONICA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	245.00
83	01325793	RAMOS MAMANI, YOBANA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
84	43861257	RAMOS MORA, MILAGROS	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CUSCO	255.00



85	01220668	RAMOS PARIPANCA, LAURA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
86	80011302	RENDON GUTIERREZ, ELVIS FELIPE	MODULO DE INGLES 6 BASICO 8	JUNIN	240.00
87	80268279	RIVERA RUIZ, EDWIN EMILIO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
88	03688449	RODRIGUEZ ZAPATA, KARIN ALEIDA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
89	20055337	ROJAS SAMANIEGO, ISABEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
90	03651346	SAENZ OLIVARES, CARMEN DEL PILAR	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
91	01226962	SALAS YATO, JUAN CARLOS	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
92	47269027	SILUPU MARTINEZ, NATALY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
93	41374006	TAFUR BUSTAMANTE, SEGUNDO SAMUEL	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	CAJAMARCA	255.00
94	17436537	TEJADA RAMIREZ, DACMARIS DAANY	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
95	20094639	TELLO ALIAGA, LUIS AUGUSTO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	JUNIN	240.00
96	01343388	TICONA FLORES, DAVID TORIBIO	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
97	40386990	VASQUEZ GUEVARA, LUCILA ELIZABETH	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
98	40612112	VIDALON LEDESMA, ANA MELVA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 10	JUNIN	240.00
99	02810147	VILLEGAS MARQUEZ, ELEODORA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
100	16540020	VILLEGAS MONCADA, CECILIA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	LAMBAYEQUE	255.00
101	02843993	YOVERA UGAZ, MARIA REGINA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
102	01334901	ZAMALLOA QUENTA, EDGAR	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PUNO	255.00
103	02822493	ZAPATA ARISMENDIZ, ROXANA JANET	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
104	44733359	ZETA TORRES, JESSICA ZAMIRA	MODULO DE INGLES 6 BASICO 6	PIURA	255.00
Monto Total (veintiséis mil doscientos setenta con 00/100 soles)					S/ 26 270.00

